



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2011-MPC.

Cusco, 24 de febrero de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos; en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de febrero de 2011, el Dictamen Conjunto N° 001-2011-COAL/COEC-MPC de las Comisiones Ordinarias de Asuntos Legales y de Educación y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme prescribe el numeral 26) del Artículo 9° del citado Cuerpo Normativo, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Carta N° 089-2010-DICOPRO/UAC de fecha 20 de octubre de 2010, la Directora de Cooperación Interinstitucional, Convenios y Promoción Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, presenta un Proyecto de Convenio Marco entre dicha Entidad y la Municipalidad Provincial del Cusco con la finalidad de realizar actividades académicas y de extensión universitaria conjuntas;

Que, mediante Informe N° 016-SGTECR-GTECMA-MPC-2011 de fecha 20 de enero de 2011, el Sub Gerente de Turismo, Educación, Cultura y Recreación, opina por la procedencia de la suscripción del citado Convenio Marco;

Con Informe N° 052-2011-MPC/OGAJ de fecha 16 de febrero de 2011, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Universidad Alas Peruanas – Filial Cusco; y solicita que sea puesto a consideración del Concejo Municipal;

Que, mediante Dictamen Conjunto N° 001-2011/COAL/COEC-MPC de las Comisiones Ordinarias de Asuntos Legales y de Educación y Cultura de fecha 23/02/2011, recomiendan la celebración del Convenio en mención;



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de febrero de 2011, se puso a consideración del Pleno del Concejo, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Universidad Andina del Cusco; el cual tiene como objeto promover los contactos y la cooperación, para la realización de actividades académicas, culturales y artísticas, dirigidas a la comunidad cusqueña;

Que, luego del debate y análisis correspondiente de los miembros del Concejo Municipal; y, estando a lo establecido por el numeral 26) del Artículo 9º y el Artículo 41º de Ley Orgánica de Municipalidades de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de aprobación de actas, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Universidad Andina del Cusco; y autorizar al titular del pliego su suscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE